

WorleyParsons International Inc.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Expresadas en miles Dólares de E.U.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

WorleyParsons International Inc., una sucursal de WorleyParsons International Inc. de Estados Unidos de América que a su vez tiene como Casa Matriz a WorleyParsons Limited una compañía domiciliada en Australia, se domicilió en el Ecuador mediante protocolización efectuada el 11 de noviembre de 2011. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una Sucursal en el Ecuador y operar en el país el 23 de noviembre de 2011 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre de 2011. Su domicilio principal es en la Avenida Amazonas 4430 y Juan Villalengua, Edificio Amazonas 100, oficina 702, Quito, Ecuador.

La Sucursal fue creada con el objeto de prestar servicios de consultoría, control de calidad, gerenciamiento, fiscalización, revisión e inspección de proyectos para las empresas de hidrocarburos. La Sucursal mantiene como clientes a: (i) Refinería del Pacífico, Eloy Alfaro RDP, Compañía de economía mixta y (ii) a la empresa pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, y tal como se explica en la Nota 13 el contrato finalizó en agosto de 2016.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión por la Administración de la Sucursal, con fecha 27 de febrero de 2019.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sucursal.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sucursal, que manifiesta expresamente que los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2016.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.4 Bases de preparación

Los estados financieros de WorleyParsons International Inc., han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los importes para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.
- Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluyen aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios

2.6 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.6.1 Impuesto corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no

Notas a los estados financieros (continuación)

serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.6.2 Impuestos diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Sucursal compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Sucursal tienen la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6.3 Impuestos corriente y diferidos

Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporarias se reversen, considerando las tasas del impuesto a la renta vigentes establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y sus reformas, es del 22%.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.6.4 Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurridas en una adquisición de activos o en una presentación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda a pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.7 Provisiones

Se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

2.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

2.8.1 Prestación de servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia a la prestación del servicio y se determinan multiplicando la tarifa establecida en los contratos firmados con cada uno de los clientes de la Sucursal.

Los referidos ingresos se reconocen cuando cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos pueden medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.9 Costos y gastos

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.10 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.11 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sucursal pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.12 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento", "activos financieros disponibles para la venta" y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.12.1 Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Notas a los estados financieros (continuación)

2.12.2 Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

2.12.3 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

2.12.4 Baja de un activo financiero

La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Sucursal retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Sucursal continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

Notas a los estados financieros (continuación)

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

2.13 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

2.13.1 Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.13.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.14 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.15 Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos en cada fecha de reporte se determina mediante la referencia a los precios cotizados en el mercado o a las cotizaciones de precios de los agentes de bolsa (precio de compra para posiciones largas y precio de venta para posiciones cortas), sin ninguna deducción por costos de transacción.

Notas a los estados financieros (continuación)

En el caso de instrumentos financieros que no son negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina usando técnicas de valuación adecuadas. Dichas técnicas pueden incluir la comparación con transacciones de mercado recientes, la referencia al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente igual, el análisis de flujo de efectivo ajustado u otros modelos de valuación.

No han existido cambios en las técnicas de valuación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

2.16 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sucursal a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

2.17 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Las modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente no han tenido un efecto significativo.

2.18 Normas Internacionales de Información Financiera emitidas aun no vigentes

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Enmiendas a la NIC 7 - Iniciativa de revelación	1 de enero de 2017
Enmiendas a la NIC 12 - Reconocimiento de activos por impuesto diferido sobre pérdidas no realizadas	1 de enero de 2017
NIIF 12 - Revelación de intereses en otras entidades - Aclaración del alcance de los requerimientos de revelación en NIIF 12	1 de enero de 2017
NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 - Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones - Enmiendas a la NIIF 2	1 de enero de 2018
Aplicando NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros - Enmiendas a la NIIF 4	1 de enero de 2018
Transferencias de propiedades de inversión (Enmiendas a la NIC 40)	1 de enero de 2018
CNIIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo	1 de enero de 2018
NIIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Eliminación de la excepciones a corto plazo en primera adopción	1 de enero de 2018
NIC 28 - Inversiones en asociadas y Joint Ventures - Aclaración que medición de participadas al valor justo a través de ganancia o pérdida es una decisión de inversión - por - inversión	1 de enero de 2018
NIIF 16 - Arrendamientos	1 de enero de 2019
Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o Joint Venture	No definido fecha efectiva de vigencia

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Durante el año 2016, la Sucursal no ha registrado una pérdida por deterioro.

3.2 Impuesto a la renta diferido

La Sucursal ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

3.3 Provisiones de cobro dudoso

A la fecha de cierre de cada período, la Administración de la Sucursal efectúa la estimación de los flujos futuros descontados, con el fin de determinar el valor de la acumulación de la cuenta por cobrar a ser recuperado, hasta la fecha de terminación del contrato.

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Sucursal realizó un análisis de la recuperación de las cuentas por cobrar a sus clientes, para lo cual estimó el ingreso disponible según lo establecido en el contrato de prestación de servicios.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre del 2016, el valor estimado que no será recuperado hasta la terminación del contrato, fue provisionado con cargo a resultados del año.

3.4 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sucursal tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Incluye efectivo y depósitos en cuentas corrientes locales.

	2016	2015
Efectivo y bancos	8,481	2,463
Inversiones temporales	-	32
Total	8,481	2,495

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen como sigue:

		2016	2015
Cuentas por cobrar comerciales:			
Cientes locales	(1)	61,648	95,670
Provisión de cuentas incobrables	(2)	(446)	(446)
Subtotal		61,202	95,224
Otras cuentas por cobrar:			
Provisión de ingresos	(3)	8,857	9,749
Reembolsos de gasto por facturar	(4)	9,107	8,776
Otras cuentas por cobrar a compañías relacionadas		730	316
		79,896	114,065

(1) Corresponde a cuentas por cobrar medidas a su costo amortizado.

(2) Corresponde a la provisión de cuentas dudosas a ventas objetadas por sus clientes.

(3) Corresponde a los servicios prestados por la Sucursal que no han sido facturados al 31 de diciembre de 2016.

(4) Corresponde a reembolsos de gasto por intermediación que al 31 de diciembre de 2016 no han sido facturados.

Las condiciones de vencimiento promedio de las cuentas por cobrar por servicios facturados son hasta 180 días.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2016, los principales clientes son: EP Petroecuador y RDP Refinería del Pacífico; quienes representan el 100% del total de la cartera. A la fecha de emisión de los estados financieros la Sucursal mantiene 76,063 miles de cuentas por cobrar pendientes de recuperación de sus clientes.

Las condiciones de vencimiento promedio de las cuentas por cobrar por servicios facturados son hasta 180 días. Los servicios no facturados, usualmente se facturan conforme a lo establecido en las cláusulas de los respectivos contratos con los clientes.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar comerciales, neto de provisión es como sigue:

	2016			2015		
	No deteriorada	Deteriorada	Total	No deteriorada	Deteriorada	Total
Vigente (hasta 180 días)	8,360	-	8,360	77,946	-	77,946
Vencida (Más de 180 días)	52,842	446	53,288	17,278	446	17,724
	<u>61,202</u>	<u>446</u>	<u>61,648</u>	<u>95,224</u>	<u>446</u>	<u>95,670</u>

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es como sigue:

	2016	2015
Saldo Inicial	446	231
Adiciones	-	215
	<u>446</u>	<u>446</u>

6. OTROS ACTIVOS

Un resumen de otros activos es como sigue:

	2016	2015
Gastos pagados por anticipado		
Anticipo a proveedores	10	1,364
Seguros Anticipados	49	93
Otros		
Depósitos en garantía	9	119
	<u>68</u>	<u>1,576</u>

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2016	2015
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores locales	20,918	16,730
Compañías relacionadas:		
WorleyParsons Ecuador S.A. (Ver nota 14)	71	113
WorleyParsons International Inc. (Ver nota 14)	28,878	43,966
WorleyParsons Perú SAC (Ver nota 14)	-	31
WorleyParsons Colombia (Ver nota 14)	-	28
Subtotal	49,867	60,868
Otras cuentas por pagar		
Provisiones (1)	27,068	40,324
Anticipos	3,220	4,693
Otras cuentas por pagar	-	79
Total	80,155	105,964

El período de crédito promedio de compras de bienes y servicios es 45 días desde la fecha de la factura.

1) Incluye los siguientes conceptos:

- a. Provisiones sin factura por US\$ 25,011 (37,388 en el año 2015) por los siguientes conceptos:
 - i. Gastos incurridos a cuenta de clientes posteriormente reembolsables por US\$ 8,910 (9,810 en 2015).
 - ii. Costos por servicios técnicos recibidos de casa matriz y relacionadas por US\$ 5,282 (7,626 en 2015).
 - iii. Costos por servicios técnicos recibidos de subcontratistas locales por US\$ 10,819 (19,952 en 2015).
- b. Provisión por impuesto a la salida de divisas por US\$ 2,057 (2,936 en 2015).

8. IMPUESTOS

Activos y pasivos del año corriente

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	2016	2015
Impuestos por recuperar:		
IVA retenido	511	2,986
Crédito tributario de IVA	2,415	-
Crédito tributario de impuesto a la renta	1,984	1,574
	<u>4,910</u>	<u>4,560</u>
Impuestos por pagar:		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	1,448	5,401
Impuesto al Valor Agregado -IVA por pagar y Retenciones	205	1,904
	<u>1,653</u>	<u>7,305</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

9. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido cargado a resultados es como sigue:

	2016	2015
Impuesto a la renta corriente	469	2,040
Efecto en el impuesto diferido:		
Impuesto a la renta diferido, relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	193	(124)
Total gasto por impuesto a la renta del año	662	1,916

b) Impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	2016	2015
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	2,589	6,308
Más:		
Gastos no deducibles	2,340	2,838
Menos:		
Ingresos exentos	(2,799)	-
Base imponible	2,130	9,146
Tasa de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	469	2,012
Impuesto a la renta años anteriores	-	28
Impuesto a la renta corriente	469	2,040

c) Impuesto a la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el activo y pasivo por impuesto diferido se formaba de la siguiente manera:

	2016			2015		
	Saldos al comienzo del año	Reconocid o en los resultados	Saldos al fin del año	Saldos al comienzo del año	Reconocid o en los resultados	Saldos al fin del año
Provisión de ISD	646	(193)	453	522	124	646
Total	646	(193)	453	522	124	646

d) Conciliación de la tasa

Una reconciliación entre el gasto por impuesto a la renta y el producto de la utilidad contable multiplicada por la tasa de impuesto, es como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2016	2015
Utilidad antes de la provisión para impuesto a la renta	2.589	6.308
Gasto impuesto a la renta a la tasa impositiva vigente (2016 y 2015, 22%)	570	1.388
Gastos no deducibles	515	624
Ingresos no gravados	(616)	-
Impuesto a la renta reconocido en resultados	469	2.012
Tasa efectiva de impuesto a la renta	18%	32%

10. ASPECTOS TRIBUTARIOS

a. Situación Fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

El Servicio de Rentas Internas emitió el acta de determinación No. 17201824901226744 por el ejercicio fiscal del año 2014 por USD 17.2 millones; dicha acta ha sido impugnada por la Sucursal y el proceso se halla en el Tribunal Contencioso Tributario de Quito; la administración de la Compañía y sus asesores legales consideran el riesgo de esta contingencia como remoto, y únicamente estiman que se confirmen glosas por USD 60 mil.

Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Sucursal se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

b. Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

c. Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un periodo de 5 años.

d. Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

e. Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

f. Reforma a La Ley de Régimen Tributaria Interno y su reglamento:

Impuesto a la Renta

En caso de operaciones con partes relacionadas locales no se observarán los límites, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable, para el efecto, en caso de reinversión de utilidades no se considerará la reducción prevista como un cambio en la tarifa.

g. Normas que establezcan paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición

Titulares de derechos representativos de capital en paraísos fiscales - No habrá la consideración de paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente, en los casos específicos en los que la norma aplique un tratamiento tributario distinto cuando el titular de derechos representativos de capital de una sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador sea residente, establecido, constituido o ubicado en este tipo de jurisdicciones o regímenes, siempre y cuando se cumpla con todas y cada una de condiciones establecidas en la Resolución No. NACDGERCGC15-00000052.

h. Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera

Ingresos exentos

- ✓ Las Asociaciones Público - Privadas estarán exentas del impuesto a la renta.
- ✓ Se incluye a las sociedades en la exoneración de rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil, incluso los rendimientos y beneficios distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios originados en este tipo de inversiones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para la aplicación de esta exoneración los depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija deberán efectuarse a partir del 01 de enero de 2016, emitirse a un plazo de 360 días calendario o más, y permanecer en posesión del tenedor que se beneficia de la exoneración por lo menos 360 días de manera continua.

- ✓ Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público-privada y en las transacciones que se practiquen respecto de los referidos títulos. Este beneficio no se aplica en operaciones entre partes relacionadas.
- ✓ Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

Ingresos gravados:

- ✓ Cuando se enajenan derechos representativos de capital de una sociedad no residente en Ecuador que es propietaria directa o indirectamente de una sociedad residente o establecimiento permanente en Ecuador, se entiende producida la enajenación indirecta siempre que ocurra de manera concurrente lo siguiente:
 1. La enajenación representen directa o indirectamente el 20% o más del valor real de todos los derechos representativos de la sociedad no residente en el Ecuador.
 2. La enajenación o enajenaciones de derechos representativos de capital de la sociedad no residente, cuyo enajenante sea una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, correspondan directa o indirectamente a un monto acumulado superior a trescientas fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales.
 3. No se entenderá producida enajenación directa o indirecta alguna, cuando ocurra por efectos de procesos de fusión o escisión, siempre que los beneficiarios efectivos de las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, sean los mismos antes y después de esos procesos.
 4. Lo referido anteriormente no aplica si existe un beneficiario efectivo que sea residente fiscal del Ecuador o cuando la sociedad que se enajena sea residente o establecida en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, en los términos establecidos en el Reglamento.

Deducción de pagos al exterior

El límite de deducibilidad de la tasa de interés de préstamos locales y del exterior será definido mediante resolución por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera

Impuesto al Valor Agregado

El reintegro del IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable el reintegro del IVA pagado por los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante.

Notas a los estados financieros (continuación)

I. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad tributaria en el Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas – Exenciones

- ✓ Los pagos de créditos abiertos, a un plazo mayor a un año, por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; este financiamiento podrá consistir en crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra-venta de títulos en el Mercado de Valores y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o de inversiones productivas. La exención no aplica cuando quien otorgue el financiamiento sea una parte relacionada que se encuentre en paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.
- ✓ Los pagos por el financiamiento externo, a un plazo mayor a un año, otorgado por entidades no financieras especializadas proveedoras de recursos, calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; este financiamiento podrá consistir en crédito, depósito, compra venta de títulos en el Mercado de Valores, y que sean destinados al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de inversiones productivas. La exención no aplica en operaciones de financiamiento que se realicen directa o indirectamente con partes relacionadas únicamente por capital, administración, dirección o control.
- ✓ Los pagos que efectúen las sociedades que se creen o estructuren para desarrollar y ejecutar proyectos públicos en asociación público-privada, que cumplan con los requisitos fijados en la Ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago, por importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación empleado y adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
- ✓ Los pagos a los financistas del proyecto público, incluido el capital, interés y comisiones, siempre que la tasa de interés pactada no supere la tasa referencial a la fecha de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de subcapitalización de acuerdo con el régimen general.
- ✓ Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos o utilidades a sus beneficiarios, sin perjuicio de donde tengan su domicilio fiscal.
- ✓ Los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad estructurada para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público-privada o por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

La Administración de la Sucursal ha evaluado dichas reformas y considera que no tiene impactos relevantes con relación a los cambios establecidos en la legislación al 31 de diciembre de 2015.

J. Reformas tributarias

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes normas:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el R.O. No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

- Devolución de 2 puntos porcentuales del IVA pagado en transacciones realizadas con dinero electrónico, 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito
- Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición en USD223,400 para el 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se

Notas a los estados financieros (continuación)

realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios.

- Se grava con ICE: a) las bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto bebidas energizantes. Se encuentran exentos los productos lácteos y sus derivados, así como el agua mineral y los jugos con más del 50% de contenido natural; b) los servicios de telefonía fija y planes de voz o de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a Sociedades.
- Se modifican las exoneraciones del Impuesto a las Salida de Divisas como sigue: a) las divisas que porten los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b) transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta USD5.000.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el registro oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

- Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a US\$ 1.000, quienes deben pagar una contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.
- Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.
- La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a US\$1.000.000 y pagarán una tarifa del 0.90%.
- La Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avalúo catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre del 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraíso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.
- La contribución sobre las utilidades corresponde al 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015.
 - Las personas naturales pagarán esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando ésta supere los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$12.000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
 - También están sujetos a esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta
 - Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda

Notas a los estados financieros (continuación)

el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años.
- Hasta por un año se encuentran exonerados del Impuesto a la Salida de Divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, de bienes de capital no producidos en Ecuador que sean destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.
- Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 860 del 12 de octubre del 2016.

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.
- El SRI podrá disponer la devolución del anticipo de impuesto a la renta cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del contribuyente, siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes definido por la Administración Tributaria.
- Se encuentran exentos Impuesto a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo, publicada en el Primer Suplemento del R.O. 720 del 28 de marzo del 2016.

- La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.
- El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina.

Notas a los estados financieros (continuación)

Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores, Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre del 2016.

Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.

Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:

- En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.

La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a 15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1 Gestión de riesgos financiero

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Sucursal dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sucursal, si es el caso.

11.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal. La Sucursal ha adoptado una política de únicamente

Notas a los estados financieros (continuación)

involucrarse con partes solventes, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Sucursal únicamente realiza transacciones con Compañías que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes distribuidos entre diversas industrias y áreas geográficas. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

La Sucursal no mantiene exposiciones de riesgo de crédito significativas con ninguna de las partes o ningún Grupo de contrapartes con características similares. La Sucursal define que las contrapartes que tienen características similares son consideradas partes relacionadas. La concentración de riesgo de crédito relacionado con la Sucursal no excedió del 20% de los activos monetarios brutos durante el año. La concentración de riesgo de crédito con alguna otra parte no excedió del 5% de los activos monetarios brutos en ningún momento durante el año.

11.2.1 Riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. El Directorio ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sucursal. La Sucursal maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

11.2.2 Riesgo de capital

La Sucursal gestiona su capital para asegurar que estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

El comité de gestión de riesgo de la Sucursal revisa la estructura de capital de la Sucursal sobre una base semestral. Como parte de esta revisión, el comité considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

Los principales indicadores financieros de la Sucursal se detallan a continuación:

	2016	2015
Capital de trabajo	11,547	9,428
Índice de Liquidez	1.14 veces	1.08 veces
Pasivos totales / Inversión de Casa Matriz	6.82 veces	11.24 veces

La administración considera que los indicadores financieros antes indicados están dentro de los parámetros adecuados para una organización del tamaño y nivel de desarrollo que la Sucursal, además que cumple

Notas a los estados financieros (continuación)

holgadamente con las condiciones a que está sujeta la Sucursal en relación con las emisiones de obligaciones y titularizaciones que tiene vigentes en el mercado.

11.3 Categorías de instrumentos financieros

El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Sucursal es como sigue:

	2016	2015
<i>Activos financieros:</i>		
Costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	8,481	2,495
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	79,850	114,065
Total	88,377	116,560
<i>Pasivos financieros:</i>		
Costo amortizado		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 7)	80,155	105,964
Total	80,155	105,964

11.4 Valor razonable de los instrumentos financieros

La Administración de la Sucursal considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

12 INVERSION DE LA CASA MATRIZ

Un resumen del capital asignado es como sigue:

	2016	2015
Capital asignado	2	2
Utilidades retenidas	11,998	10,071
Total	12,000	10,073

a) Capital asignado

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el capital asignado de la Sucursal está totalmente pagado.

b) Utilidades retenidas

Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	2016	2015
Utilidades retenidas – distribuibles	11,998	10,071
Total	11,998	10,071

Notas a los estados financieros (continuación)

c) Ajustes a resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2016, representa ingresos de años anteriores que fueron regularizados por la Sucursal.

13 PRINCIPALES CONTRATOS

La Sucursal ha suscrito los siguientes contratos:

a. Fiscalización y Gerenciamiento del Programa de Rehabilitación de la Refinería de Esmeraldas.

Este contrato fue firmado el 22 de noviembre de 2011. El objetivo del contrato es la Fiscalización de la rehabilitación, provisión y pre comisionado, incluidas dentro del programa de rehabilitación de la Refinería, para lo cual se obliga en entregar en perfecto estado el producto final de acuerdo a las especificaciones de la oferta técnica. Como parte de este Contrato, la Sucursal ha entregado las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Uso de Anticipo. Adicionalmente, se han firmado cinco contratos complementarios al contrato principal. Contratos que a la fecha se encuentran terminados. En adición no se han firmado las actas de entrega-recepción definitiva de los diferentes contratos.

b. Ingeniería de detalle para Merox 200, Merox 300 y Aguas Amargas Z3.

Este contrato fue firmado el 24 de diciembre de 2014. El objetivo de este contrato es realizar los trabajos de ingeniería de detalle Merox 200, Merox 300 y Aguas Amargas Z3 de conformidad a los pliegos, oferta y acta de negociación. Como parte de este Contrato, la Sucursal ha entregado las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Uso de Anticipo. A la fecha de emisión de estos estados financieros se recibió el acta final de entrega de este contrato.

El servicio inició en el mes de abril del 2014 y culminó en el mes de diciembre del 2014 fecha en la cual se suscribió el contrato.

Con fecha 20 de octubre de 2015 se suscribió un contrato complementario para la adecuación de las ingenierías de detalle Merox 200, Merox 300 y Aguas Amargas Z3 de conformidad a los pliegos recibidos del fabricante y resolución de interferencias con instalaciones existentes. Contrato que a la fecha ha sido entregado.

c. Contrato de Servicios de Consultoría y Apoyo a la Gerencia del Proyecto EPC (Ingeniería de Detalles, Procura y Construcción para el Proyecto de la Refinería del Pacífico.

Este contrato fue firmado el 22 de noviembre de 2011. El objetivo de este contrato es proveer de soporte en servicios y gerenciamiento en el proyecto Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP. Como parte de este Contrato, la Sucursal ha entregado las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Uso de Anticipo. A la fecha de emisión de estos estados financieros se recibió la liquidación económica final por el contrato firmado por RDP en donde se confirma la entrega del trabajo y la satisfacción del servicio prestado a RDP.

d. Asesoría Técnica Especializada para la Planta de Gas Natural Licuado

Este contrato fue suscrito el 5 de marzo de 2014. El objetivo de este contrato comprende la inspección técnica de los equipos y la fiscalización de las obras de remediación civil en las instalaciones de la planta. Se han suscrito 2 contratos complementarios, contratos que a la fecha han sido entregados. A la fecha de emisión de estos estados financieros se recibió el acta de entrega final de los trabajos ejecutados del contrato adicional firmado el 6 de abril.

Notas a los estados financieros (continuación)

e. Estudios de Proyecto de reingeniería y Construcción del Sistema de Drenaje de los Fuentes Líquidos de Refinería Esmeraldas.

Este contrato fue firmado el 20 de agosto de 2014. El objetivo de este contrato es prestar el servicio para los estudios para el proyecto de reingeniería y construcción del sistema de drenaje de los fuentes líquidos de Refinería Esmeraldas. Como parte de este Contrato, la Sucursal ha entregado las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Uso de Anticipo. Adicionalmente, se han firmado 1 contrato complementario al contrato principal, contratos que a la fecha han sido entregados.

14. COSTOS DE VENTA, OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES Y GASTOS POR SU NATURALEZA Y FUNCIÓN

Un resumen de los costos de venta, otros ingresos no operacionales y gastos por su naturaleza y función reportados en los estados financieros es como sigue:

	2016	2015
Costo de ventas	30,559	94,452
Otros ingresos no operacionales	(2,591)	(3,208)
Gastos de administrativo	1,513	1,136
Gastos de venta	1	1
Gastos financieros	1,633	1,601
Total	<u>31,115</u>	<u>93,982</u>

Un detalle de costos, otros ingresos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	2016	2015
Costos por asistencia técnica	15,087	38,341
Costos por servicios del exterior	15,472	56,111
Otros ingresos no operacionales	(2,591)	(3,208)
Gastos de honorarios y asesorías	649	353
Gastos de seguros	60	142
Suministros de oficina	2	-
Alojamiento y vivienda	116	73
Otros servicios	73	60
Otros gastos	603	508
Gastos de venta	1	1
Gastos financiero	1,633	1,601
Total	<u>31,115</u>	<u>93,982</u>

15. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

15.1 Transacciones Comerciales

Durante el año, la Sucursal realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Del exterior:						
WorleyParsons International Inc. (1)	20,102	49,716	6,506	-	298	5,701
WorleyParsons Perú SAC	161	583	-	-	-	-
WorleyParsons Colombia SAS	-	63	-	-	-	-
WorleyParsons Business Services	53	-	-	-	-	-
Local:						
WorleyParsons US Finance Sub. Ltd.	2,944	5,749	-	-	-	-
WorleyParsons Ecuador S.A.	161	583	-	-	-	-

(1) Corresponden a pagos de servicios prestados con Casa Matriz (WorleyParsons International Inc. Houston) entre ellos asistencia técnica y por reembolsos de gastos.

15.2 Administración y alta dirección - Los miembros de la administración y demás personas que asumen la gestión de la Sucursal incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representen, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales o relevantes.

15.3 Saldos pendientes - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo adeudado a Casa Matriz es de 42,866 y 61,193 respectivamente cuyos valores serán cancelados en el corto plazo, a continuación, un detalle

	2016	2015
Proyecto		
EP Esmeraldas	18,050	33,901
RDP Pacífico	19,181	20,187
EP Otros Proyectos	5,635	7,105
Total	42,866	61,193

15.4 Remuneración y compensación de la gerencia clave - Durante los años terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han pagado rubros, compensaciones e indemnizaciones a ejecutivos o administradores.

16. CONTINGENCIAS

Proyecto de Rehabilitación de la Refinería de Esmeraldas

De acuerdo al contrato con Petro Ecuador, la Sucursal prestó servicios al Proyecto de Rehabilitación de la Refinería de Esmeraldas del 22 de noviembre de 2011 al 26 de agosto de 2016. El alcance de los servicios incluía los servicios prestados por WorleyParsons International Inc - Sucursal Ecuador a EP PetroEcuador y la fiscalización contratos de terceros con EP PetroEcuador.

La Administración y Gerencia de la Sucursal considera que los servicios prestados a EP PetroEcuador fueron ejecutados de acuerdo con el contrato y se completaron exitosamente en agosto de 2016. De acuerdo con la práctica

Notas a los estados financieros (continuación)

habitual en Ecuador para contratos gubernamentales, la Contraloría General del Estado tiene el derecho de auditar el Proyecto, así a la fecha está en proceso de revisión de todos los contratos firmados entre EP Petroecuador y los proveedores de construcción y servicios relacionados con el proyecto de rehabilitación de la Refinería de Esmeraldas.

Como parte de ese proceso, la Contraloría General del Ecuador ha emitido informes finales sobre varios contratos, estableciendo resoluciones de responsabilidad civil por 74,7 millones de dólares. La Administración, Gerencia de la Sucursal y sus asesores legales externos consideran que es remoto que estas acciones contra la Sucursal tendrán éxito. Para las auditorías restantes, el momento y el resultado final no se pueden predecir con suficiente certeza a la fecha de emisión del informe de los auditores independientes. En consecuencia, no se ha hecho provisión para ningún pasivo en los estados financieros.

El momento de pago de los saldos de las cuentas por cobrar por USD 76 millones es incierto, ya que esto puede depender del avance y los resultados del proceso de auditoría y revisión mencionados anteriormente.

Investigación previa sobre denuncia de defraudación tributaria

El 29 de marzo de 2019, la administración tributaria en Ecuador (Servicio de Rentas Internas) inició una demanda en la Fiscalía General del Estado por defraudación tributaria en contra de la Sucursal, su representante legal y su contador, sobre la base de los elementos de gastos presentados por la Sucursal en su declaración de Impuesto a la Renta del año 2014, respecto de los cuales la Administración tributaria considera no tienen esencia económica de acuerdo a su acta de determinación No. 17201824901226744 (Ver nota 10). El monto de esta denuncia asciende a USD 17.2 millones de Impuesto a la Renta.

La Administración, Gerencia de la Sucursal y sus asesores legales externos consideran que dado el estado de la investigación no es posible determinar el resultado del proceso, y que la administración tributaria y Fiscalía General del Estado no cuentan con elementos de convicción para promover una instrucción fiscal en contra del representante legal de la Sucursal y de su contador.

17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros la Sucursal no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a la Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Administración, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.